



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0507/08/22

Oficio N°: SG.LP.08/2022/3228

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de septiembre de 2022

EJ. BOCOYNA, MPIO. DE BOCOYNA, CHIH.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Agosto de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2012/257 de fecha 27 de Noviembre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO BOCOYNA, Bocoyna, P-08-009-BOC-001/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 191.900 Metros cúbicos rollo	22	127	148	25605076	25605097

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

14/09/22
Ricardo Flores





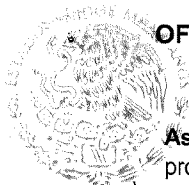
MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LINEA DE CONTACTO 011 55 57 07 41 11



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0507/08/22

Oficio N°: SG.LP.08/2022/3228

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de septiembre de 2022

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN FEDERAL DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe

Adicionales de bitacoras 08/G1-0052/04/22 y 08/G1-0030/06/22



ING. JACOBO ADRIAN SEGURA MARIONI
RELACION DE MARQUEO

PREDIO: EJIDO BOCOYNA DISTRIBUCION DE PRODUCTOS: 80%
AUTORIZACION N°: SG.FO.08-2012/257 MUNICIPIO: BOCOYNA
FECHA DE MARQUEO: 18/MARZO/2022 DE FECHA: 27/NOVIEMBRE/2012
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN FOTOS: 4454.6077/240.309/232.239/246.343/249.355/257/261.371/263.382/265.393/268.399/269.401/271.412/273.423/274.434/276.437
L.V.: GRUPO BOTANICO: PONDEROSA (PINO)

ALT/ DIAM	5 M	V. U.	TOTAL	10 M	V. U.	TOTAL	15 M	V. U.	TOTAL	20 M	V. U.	TOTAL	25 M	V. U.	TOTAL	30 M	V. U.	TOTAL	ARB TOTAL	VOL TOTAL
10	263	0.026	7	522	0.051	27		0.077	0		0.104	0		0.130	0		0.156	0	785	33
15	308	0.056	17	1645	0.112	184	411	0.169	69		0.226	0		0.283	0		0.341	0	2364	271
20	275	0.097	27	4254	0.195	830	2105	0.294	619		0.393	0		0.493	0		0.592	0	6634	1475
S.T.	846		51	6421		1040	2516		688	0		0	0		0	0		0	9783	1779

25	127	0.148	19	4633	0.300	1390	2481	0.451	1119		0.604	0		0.757	0		0.910	0	7241	2528
30	89	0.211	19	2157	0.425	917	1965	0.641	1260	176	0.857	151		1.074	0		1.292	0	4387	2346
S.T.	216		38	6790		2307	4446		2378	176		151	0		0	0		0	11628	4874

S.T.	1062		88	13211		3347	6962		3067	176		151	0		0	0		0	21411	6653
------	------	--	----	-------	--	------	------	--	------	-----	--	-----	---	--	---	---	--	---	-------	------

35		0.284	0	138	0.572	79	302	0.862	260	15	1.153	17		1.445	0		1.738	0	455	357
40		0.367	0		0.740	0	202	1.115	225	7	1.491	10		1.868	0		2.247	0	209	236
45		0.480	0		0.928	0		1.398	0		1.870	0		2.344	0		2.818	0	0	0
50		0.564	0		1.136	0		1.712	0		2.290	0		2.870	0		3.451	0	0	0
55		0.677	0		1.365	0		2.057	0		2.751	0		3.447	0		4.145	0	0	0
60		0.801	0		1.614	0		2.431	0		3.252	0		4.075	0		4.901	0	0	0
65		0.934	0		1.882	0		2.836	0		3.794	0		4.754	0		5.716	0	0	0
70		1.077	0		2.170	0		3.270	0		4.375	0		5.482	0		6.592	0	0	0
75		1.230	0		2.478	0		3.735	0		4.996	0		6.260	0		7.527	0	0	0
80		1.392	0		2.806	0		4.228	0		5.656	0		7.087	0		8.522	0	0	0
S.T.	0		0	138		79	504		486	22		28	0		0	0		0	664	592

TOTAL	1062		88	13349		3426	7466		3552	198		179	0		0	0		0	22075	7245
-------	------	--	----	-------	--	------	------	--	------	-----	--	-----	---	--	---	---	--	---	-------	------

BALANCE DE LA AUTORIZACION										PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
VOLUMENES M³ RTA	10-30	35-+	TOTAL	TIPO DE PRODUCTO	%	10-20	%	25-30	%	35-+	TOTAL	GRUESOS	DELGADOS	RESIDUOS	TOTAL	100	1779	100	4874
AUTORIZADO	6653	592	7245	PROGRAMADA	508.00							0	1424	62	3022	15	89	20	118
MARQUEO ANT.	0	0	0	MARCADA ANT.	0.00							80	356	20	975	20	118	100	592
SALDO	6653	592	7245	SALDO	508.00							20	356	20	975	20	118	100	592
PRESENTE MARQ.	6653	592	7245	PRESENTE MARQ.	508.00							20	356	20	975	20	118	100	592
SALDO ACTUAL	0	0	0	SALDO ACTUAL	0.00							20	356	20	975	20	118	100	592

RESPONSABLE/TECNICO FORESTAL

